

14703 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 616/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 616/2000, interpuesto por don Jesús Fernández Silgado Orihuela, contra Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 14 de septiembre de 1999, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 22 de diciembre de 1998, que aprobó, con carácter definitivo, la clasificación de puestos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE), reservados a funcionarios y adscritos a Escalas Interdepartamentales de Organismos Autónomos, ocupados por personal laboral fijo y en activo el 30 de julio de 1988,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general de Organización Administrativa, Pedro Núñez Morgades.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

14704 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 617/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 617/2000, interpuesto por doña Soledad Cámara Martínez y seis más, contra Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 14 de septiembre de 1999, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de CECIR de 2 de diciembre de 1998, que aprobó, con carácter definitivo, la clasificación de puestos del Ministerio de Defensa —Departamento y Organismos Autónomos—, reservados a funcionarios y adscritos a Escalas Interdepartamentales de Organismos Autónomos, ocupados por personal laboral fijo y en activo el 30 de julio de 1988,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación puedan retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general de Organización Administrativa, Pedro Núñez Morgades.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

14705 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 574/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 574/2000, interpuesto por don Julián Santa Trinidad García Gutiérrez contra Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 26 de mayo de 1999, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de 2 de diciembre de 1998, ampliada por Resolución de 18 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) que aprobó, con carácter definitivo, la clasificación de puestos

del Instituto Nacional de Estadística, reservados a funcionarios y adscritos a Escalas Interdepartamentales de Organismos Autónomos, ocupados por personal laboral fijo y en activo el 30 de julio de 1988,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación puedan retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Director general de Organización Administrativa, Pedro Núñez Morgades.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14706 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2000, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de 13 de junio de 2000, de delimitación de la declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, del yacimiento arqueológico del Turó d'en Boscà, en Badalona.*

Considerando que el 13 de junio de 2000, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña delimitó la declaración del yacimiento arqueológico del Turó d'en Boscà, en Badalona, como bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo del Gobierno de 13 de junio de 2000, de delimitación de la declaración del yacimiento arqueológico del Turó d'en Boscà, en Badalona, como bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica.

Barcelona, 20 de junio de 2000.—El Consejero de Cultura, Jordi Vilajoana i Rovira.

Acuerdo de 13 de junio de 2000, del Gobierno de la Generalidad, de delimitación de la declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, del yacimiento arqueológico del Turó d'en Boscà, en Badalona

Por Resolución del Consejero de Cultura de 22 de febrero de 1996, se dio publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad, de 6 de febrero de 1996, por la que se declaró bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, del yacimiento arqueológico del Turó d'en Boscà, en Badalona («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2182, de 15 de marzo).

Por sentencia de 23 de noviembre de 1999, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña estimó parcialmente un recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acuerdo del Gobierno de 6 de febrero de 1996. En esta sentencia el Tribunal acuerda «reducir la delimitación de la zona arqueológica declarada bien cultural de interés nacional al espacio existente en la cima del Turó d'en Boscà, cerrado por una valla metálica, tal como aparece en el plano que consta en el documento número 23 del expediente».

Considerando lo que disponen los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y visto el artículo 10.1 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y para dar cumplimiento y ejecutar la sentencia de fecha 23 de noviembre de 1999;

A propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Delimitar de acuerdo con el plano que se publica anexo la zona declarada bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, del yacimiento arqueológico del Turó d'en Boscà, en Badalona.

